



**FACULTAD DE NEGOCIOS**

**TESIS**

**EQUIDAD EN LA RECEPCIÓN DEL FONDO DE  
COMPENSACIÓN MUNICIPAL, COMPARATIVO EN  
MUNICIPIOS DISTRITALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS  
PERIODO 2018 - 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:  
ALVARO GIL PEZO TELLO**

**ASESOR:  
CPC CARLOS ANIBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MGR.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**IQUITOS – PERÚ**

**2021**

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi hijo por ser  
mi inspiración para seguir  
creciendo profesional y personal.

A Dios y mis padres, por todo sus apoyo,  
dedicación y amor  
invaluable

.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios porque sin el nada de esto sería posible, a mis padres por el constante apoyo incondicional. A mi asesor que impartió sus enseñanzas con mucho profesionalismo.

## ACTA DE SUSTENTACION



FACULTAD DE  
NEGOCIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 755-2021-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 13 de diciembre de 2021, se autorizó la sustentación para el día sábado 18 de diciembre de 2021.

Siendo las 9.00 horas del día 18 de diciembre se constituyó de modo virtual el Jurado para escuchar la presentación y defensa de informe Final de Tesis EQUIDAD EN LA RECEPCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, COMPARATIVO EN MUNICIPIOS DISTRITALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS PERIODO 2018 - 2020.

Presentado por:

PEZO TELLO ALVARO GIL

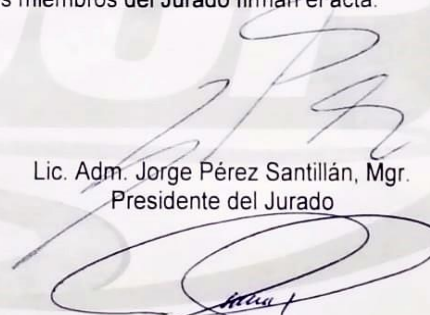
Para optar el título profesional de Contador Público

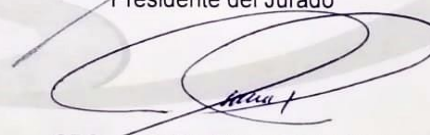
Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:

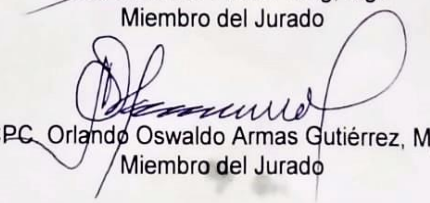
La sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 10.48 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.

  
Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, Mgr.  
Presidente del Jurado

  
CPC. Juan Pio Flores Tang, Mgr.  
Miembro del Jurado

  
CPC. Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, Mgr.  
Miembro del Jurado

## HOJA DE ANTIPLAGIO



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"EQUIDAD EN LA RECEPCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL,  
COMPARATIVO EN MUNICIPIOS DISTRITALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS  
PERIODO 2018 - 2020"**

De los alumnos: **ALVARO GIL PEZO TELLO**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de 10% de plagio.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 15 de Noviembre del 2021.

Dr. César J. Ramal Abayog  
Presidente del Comité de Ética - UCP

CRA/16-  
485-2021

## INDICE

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ACTA DE SUSTENTACION.....	iv
HOJA DE ANTIPLAGIO .....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
RESUMEN .....	- 1
-	
ABSTRACT .....	- 2
-	
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO .....	- 3
-	
1.1 Antecedentes del estudio. ....	- 3
-	
1.2 Bases teóricas. ....	- 5
-	
1.2.1 Los ingresos municipales. ....	- 5
-	
1.2.2 Equidad en la asignación del Foncomun. ....	- 8
-	
1.3 Términos básicos. ....	- 10
-	
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ....	- 12
-	
2.1 Descripción del problema. ....	- 12
-	
2.2 Formulación del problema. ....	- 13
- 2.3 Objetivos de la investigación. ....	-
14 -	

2.3.1 Objetivo general. ....	- 14
-	
2.3.2 Objetivos específicos. ....	- 14
-	
2.4 Hipótesis. ....	- 15
-	
2.4.1 Hipótesis general. ....	- 15
-	
2.4.2 Hipótesis específica. ....	- 15 -
2.5 Variables. ....	- 16
-	
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA. ....	- 17
-	
3.1 Tipo y diseño. ....	- 17
-	
3.2 Población y muestra. ....	- 17
-	
3.2.1 Población. ....	- 17
-	
3.2.2 Muestra. ....	- 17
-	
3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos. ....	- 18
.....	
-	
3.4 Procedimientos y análisis de datos. ....	- 19
-	
CAPITULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ....	- 20
-	
4.1 Equidad de la asignación del presupuesto. ....	- 20
-	
4.2 Equidad entre lo asignado y el tamaño poblacional ....	- 24
-	
4.3 Ejecución del gasto del presupuesto por Foncomun. ....	- 27
-	
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ....	- 31
-	
5.1 Conclusiones ....	- 31
-	

5.2 Recomendaciones .....	- 32
-	
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS. ....	- 33
-	
ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	- 35
-	



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Ingresos recaudados por la SUNAT, periodo 2018 – 2020.....	- 12 -
Tabla 2.	Ingresos asignados por FONCOMUN a los municipios, distritales del Perú, periodo 2018-2020.....	- 13 -
Tabla 3.	Prueba de validez de constructo del instrumento de recolección de datos.....	- 18 -
Tabla 4.	Ingresos asignados por FONCOMUN, comparativos municipios distritales de la región Loreto y de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 20 -
Tabla 5.	Ingresos asignados por FONCOMUN, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 22 -
Tabla 6.	Equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población en el territorio, comparativos municipios distritales de la región Loreto y de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	-24 -
Tabla 7.	Equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población en el territorio, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 25 -
Tabla 8.	Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por todas fuentes y por Foncomun, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 27 -
Tabla 9.	Porcentaje destinado a gasto corriente y adquisición de activos no monetarios, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 29 -

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Funciones y recursos financieros de los municipios, Perú .....	- 05 -
Figura 2.	Estructura del FONCOMUN, Perú, 2020 .....	- 06 -
Figura 3.	Distribución del FONCOMUN, Perú, 2020.....	- 08 -

## ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1.	Variación anual de los ingresos asignados por Foncomun, comparativo Perú, Loreto y ciudad de Iquitos.....	- 21 -
Gráfico 2.	Variación anual de los ingresos asignados por Foncomun, municipios distritales de la ciudad de Iquitos.....	- 23 -
Gráfico 3.	Índice de equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 26 -
Gráfico 4.	Porcentaje de participación del PIM por Foncomun en el PIM total por todas fuentes, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.....	- 28 -
Gráfico 5.	Participación del PIM por Adquisición de activo no monetario en el PIM total por Foncomun, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020..	- 30 -

-

## **RESUMEN**

Equidad en la Recepción del Fondo de Compensación Municipal, Comparativo en Municipios Distritales de la Ciudad de Iquitos Periodo 2018 – 2020.

Alvaro Gil Pezo Tello

La presente investigación tiene la finalidad, analizar el comportamiento de la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos.

Los lugares más alejados como las localidades rurales y urbanomarginales tienen niveles económicos diferentes con posibilidad baja de obtener recursos por recaudación.

Los recursos que se distribuyen por el Fondo de Compensación Municipal están determinados principalmente por la recaudación del Impuesto Promoción Municipal. A su vez, el IPM está estrechamente ligado al desenvolvimiento del Impuesto General a las Ventas (IGV) y otros.

Por tanto, la asignación mensual del Fondo de Compensación Municipal está directamente relacionada con el desempeño de la recaudación fiscal del mes anterior; cuando la recaudación se incrementa, la asignación del mes siguiente aumenta y cuando la recaudación se reduce, los municipios reciben una menor asignación.

Palabra Clave: FONCOMUN, IPM.

## **ABSTRACT**

Equity in the Reception of the Municipal Compensation Fund, Comparative in District Municipalities of the City of Iquitos Period 2018 - 2020.

Alvaro Gil Pezo Tello

The purpose of this research is to analyze the behavior of the budgetary allocation of the Municipal Compensation Fund comparative between district municipalities of the city of Iquitos.

The most remote places, such as rural and urban-marginal localities, have different economic levels with a low possibility of obtaining resources through collection.

The resources that are distributed by the Municipal Compensation Fund are determined mainly by the collection of the Municipal Promotion Tax. In turn, the IPM is closely linked to the development of the General Sales Tax (IGV) and others.

Therefore, the monthly allocation of the Municipal Compensation Fund is directly related to the performance of the tax collection of the previous month; when the collection increases, the allocation of the following month increases and when the collection decreases, the municipalities receive a lower allocation.

Keywords: FONCOMUN, IPM.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes del estudio.

**García Castro** (2019), en su tesis *Incidencia de la asignación de transferencias en la recaudación fiscal local en los municipios del Perú 2015- 2018*, tuvo como objetivo verificar el efecto sustitución de las transferencias de canon, adicional de canon y Foncomun con la recaudación de ingresos propios en los gobiernos locales.

Su metodología fue de tipo censo. La muestra comprendió 1 678 gobiernos locales, sin excepción. Los datos tipo panel, en cuatro periodos.

Concluye que, las transferencias de canon y Foncomun fueron el 73.6% del ingreso total de los gobiernos locales, y la recaudación tributaria solo el 26.4%. Los municipios que recibieron altas transferencias de canon reportan baja recaudación tributaria, es el caso de los departamentos Cusco, Ancash, Moquegua, entre otros.

Finalmente, que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal condiciona que debe incrementarse la recaudación de tributos municipales, pero los gobiernos locales maximizan su presupuesto por transferencias del nivel central, dejando de gravar los impuestos a la población para ganar su popularidad. Esto es riesgoso porque en algún momento pueden caer los precios de los minerales.

**Chirinos Quispe** (2019) en su tesis *Efecto de las transferencias del canon minero y regalías mineras en los ingresos propios y gasto en infraestructura de las municipalidades de la región Arequipa, 2014-2017*, tuvo como objetivo demostrar la pereza fiscal para la recaudación de los ingresos propios, ante la transferencia de canon y regalías mineras.

Su metodología fue cuantitativa, no experimental y longitudinal. La población comprendió las 101 municipalidades distritales de la región.

Concluye que, hay alta dependencia de las transferencias por canon y regalías mineras, dando como resultado una relación negativa con los

ingresos propios, evidenciando la existencia de pereza fiscal en los gobiernos municipales. Al transferir un sol de canon minero a las municipalidades, los ingresos propios disminuyen en diez céntimos. Al transferir un sol de regalías mineras, los ingresos propios disminuyen en 3 céntimos.

**Yucra Yucra** (2015), en su tesis *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015*, tuvo como objetivo determinar la efectividad de los mecanismos de registro del contribuyente, administración de la recaudación, fiscalización y servicio de atención al contribuyente.

Su metodología fue descriptiva, con estudio de caso y observación documental y entrevista. Su muestra comprendió los recursos humanos del área de Administración Tributaria (Rentas).

Concluye que, la base de datos del contribuyente se forma con información del predio señalada en autoliquidación, declaración jurada, y los parámetros tributarios que establece el gobierno central. Con ello se calcula la base imponible y el impuesto que corresponde. Las personas evitan pagar impuestos, generando una alta morosidad; a ello se agrega que la campaña de amnistía fomenta la inconciencia tributaria. Además, no se puede realizar pagos mediante la red bancaria, internet, etc.

Finalmente, la fiscalización revisa las características del inmueble, en uso, tamaño, materiales de construcción, y toda información que afecte el cálculo del monto a pagar. No se tiene un servicio de atención para informar al contribuyente.

## 1.2 Bases teóricas.

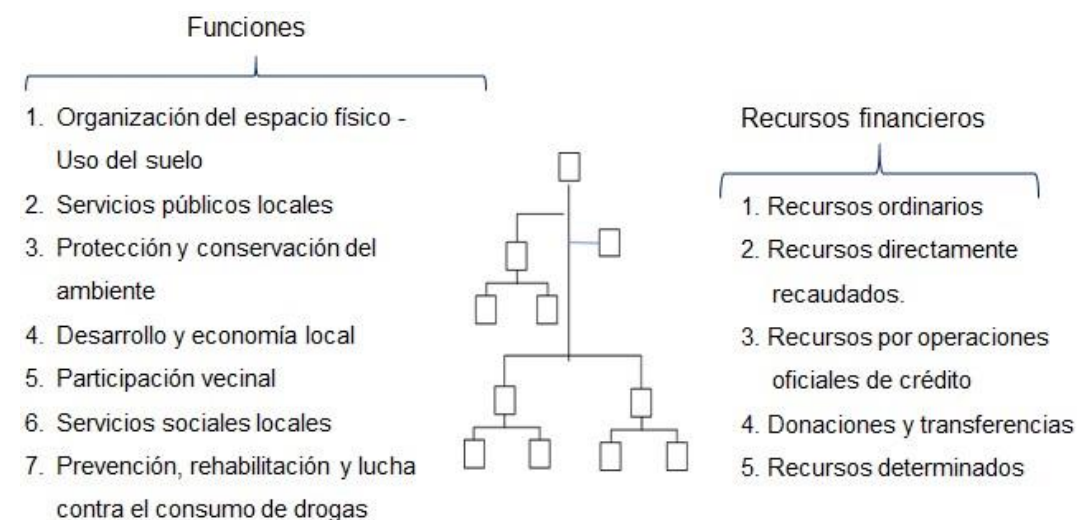
### 1.2.1 Los ingresos municipales.

Las municipalidades son las organizaciones del ámbito territorial local con finalidades, funciones y responsabilidades. Promueven el desarrollo y la economía local, y prestan los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (art. 195, Constitución Política del Perú, 1993).

Las municipalidades, provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas (art. 73, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades) que se indican en la figura siguiente.

Al ejercer sus funciones específicas, estas generan gastos, por lo cual los municipios requieren ingresos presupuestarios, y estos vienen de diversas fuentes.

**Figura 1 Funciones y recursos financieros de los municipios, Perú**



Fuente:

Ley Orgánica de Municipalidades

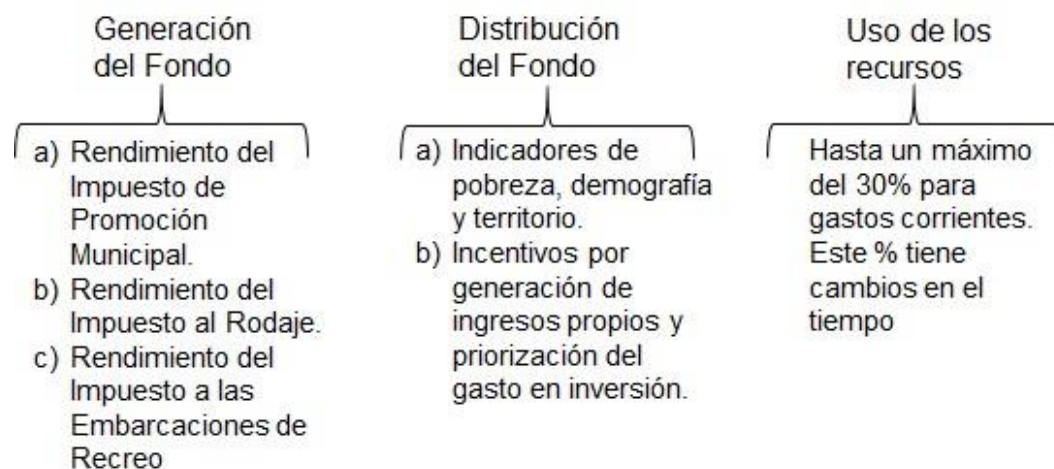
MEF, clasificador de fuentes de financiamiento. Elaboración:  
los autores.

Las fuentes de financiamiento son descritas en el sistema presupuestario del Perú, cada una de ellas con sus características de recaudación, transferencia y uso.

De las cinco fuentes específicas se seleccionan los Recursos Determinados. Estos comprenden rubros como: contribución a fondos, Fondo de Compensación Municipal, impuestos municipales, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (MEF, 2019, **Clasificador de Fuentes de Financiamiento**).

El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) está constituido por recursos asignados por el gobierno nacional (numeral 5, art. 195, Constitución Política del Perú, 1993). Tiene sus propias características de generación, asignación, distribución y uso.

**Figura 2 Estructura del FONCOMUN, Perú, 2020**



Fuente: diversas legislaciones.

Elaboración: los autores

Los recursos generados que forman el tamaño monetario del Foncomun están ligados a diversos factores, principalmente de la economía del país: a) Impuesto de Promoción Municipal, ligada al Impuesto General a las Ventas-IGV; b) Impuesto al Rodaje, ligada al valor de venta de los combustibles; c) Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, ligada a la



propiedad de las embarcaciones (artículo 31 del Decreto Legislativo 952, año 2004 y vigencia a partir del año 2005).

Respecto al uso del Foncomun, los recursos que perciba la municipalidad serán utilizados íntegramente para los fines que determine el gobierno local por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a su necesidad real. El Concejo Municipal fija anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentaje para gasto corriente e inversión, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente (art. 89, Ley 27630, modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal).

A partir del año 2003, los recursos del FONCOMUN que perciba la municipalidad serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, según porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión. (art. 47, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización).

Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (art. 41, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades).

Por ejemplo, la Municipalidad distrital del Agustino (Lima), acordó para el año 2019, 50.85% para gastos corrientes y 49.15% en gastos de capital (inversión); para el año 2020, 75.00 % para gastos corrientes y 25.00 % para inversión.

La Municipalidad Provincial de San Martín, acordó para el año 2019, 55.00% para gastos corrientes y 45.00% en inversión (Acuerdo 124-2018MPSM, del 28 diciembre 2018).

### 1.2.2 Equidad en la asignación del Foncomun.

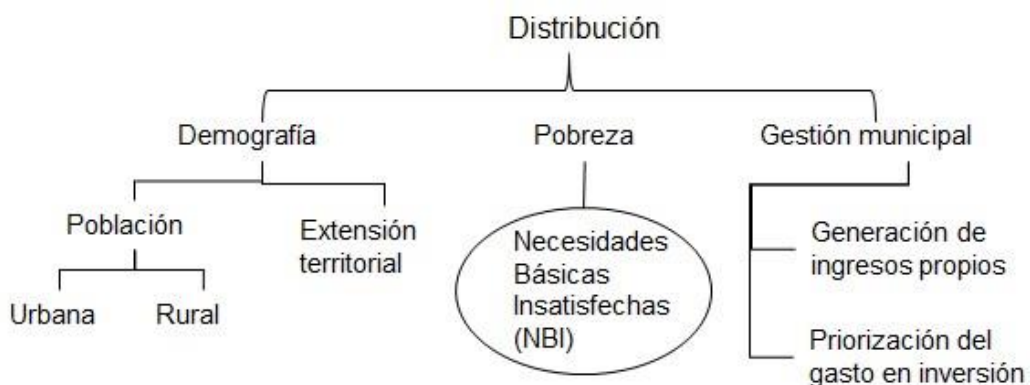
En el país, los municipios están en ámbitos territoriales de niveles económicos diferentes. Los que se encuentran en zonas rurales alejadas, con movimiento económico deprimido, tienen bajas posibilidades de obtener recursos por recaudación tributaria, como el impuesto predial, o por no estar en zonas generadoras de canon, minero o petrolero

Para compensar este hecho de desigualdad social y económica, se creó el Foncomun como un mecanismo de carácter redistributivo (numeral 5, art. 195, Constitución Política del Perú, 1993).

El Foncomun se distribuye entre las municipalidades utilizando los criterios, (artículo 32, Decreto Legislativo 952, modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal), de:

- a) Indicadores de demografía, territorio y pobreza.
- b) Incentivos por generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión.

**Figura 3 Distribución del FONCOMUN, Perú, 2020**



El procedimiento de distribución del Foncomun considera una asignación geográfica por provincia y, sobre esta base, una distribución entre todas las municipalidades distritales y provincial de ella, asignando:

- a) 20% del monto provincial a favor de la municipalidad provincial.
- b) 80% restante, entre todas las municipalidades distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial (artículo 32, Decreto Legislativo 952, modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal).

Para los municipios de las provincias de Lima y Callao, se usan criterios de favorecer a la zona con mayores necesidades básicas insatisfechas: tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años; hogares con menos un niño que no asiste a la escuela; hogares sin agua y/o desagüe dentro de la vivienda, sin alumbrado eléctrico, y oreos.

Respecto a los municipios distritales que se ubican en la provincia, el 80%, reciben los recursos según los criterios (art. 6, Decreto Supremo 0602010-EF) siguientes:

- a) Ruralidad: se pondera la población rural por dos (2) y la población urbana por uno (1) de cada distrito. En el caso de los distritos que pertenecen a las provincias de Lima y Callao, se pondera la población por indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel distrital, proporcionados por el INEI.
- b) Gestión municipal: indicadores por generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión.
- c) Extensión territorial: superficie del distrito, en kilómetros cuadrados.

El criterio de Gestión municipal es la sumatoria del promedio de indicadores (art. 7, Decreto Supremo 060-2010-EF) siguientes:

- a) Incentivo por generación de ingresos propios: mide la variación de los ingresos propios per cápita.
- b) Priorización del gasto en inversión: mide la relación del gasto en inversión con fuente FONCOMUN entre el gasto total de la misma

fuelle. Para el caso de la municipalidad cuyo valor del indicador sea cero en el año de evaluación, se considera el 50% del mínimo valor del indicador de gestión municipal distrital registrado a nivel nacional.

La información de población, urbana y rural, carencia de servicios básicos en la vivienda, NBI, y extensión territorial por distritos y provincias es proporcionada por el INEI.

Los Índices de Distribución del FONCOMUN son aprobados por el MEF mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público (numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público).

La información sobre ingresos propios y gasto de inversión con fuente FONCOMUN de la municipalidad para el cálculo de los índices es transmitida por la municipalidad en el SIAF-GL, hasta el 31 de enero de cada año, y corresponde a la ejecución presupuestaria del año fiscal anterior. La información es proporcionada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

### **1.3 Términos básicos.**

- a. Asignación presupuestal. Es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto (art. 24, Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público).
- b. Equidad. Consiste en que el presupuesto público se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en

las condiciones de su entorno (art. 2, Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público).

- c. Grado de ejecución del ingreso. Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (art. 38, Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público).

## CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

### 2.1 Descripción del problema.

La captación de los recursos financieros para constituir el presupuesto nacional, y su correspondiente asignación en los niveles central, regional y local, para su respectiva asignación, tiene varias fuentes, y el principal es el Impuesto de Promoción Municipal -IPM. En la información de la SUNAT se presenta como rubro del Impuesto General a las Ventas -IGV (comprende, IGV 16 + IPM 2% = 18%)

El año de mayor recaudación del Impuesto General de Ventas en el periodo de tiempo ocurrió en el año 2019, y se explica por la tendencia creciente de la economía nacional. En el año 2020 se nota una caída en la recaudación explicado por la pandemia mundial Covid, y con gran impacto en el país.

**Tabla 1**  
**Ingresos recaudados por la SUNAT, periodo 2018 – 2020**

	2018	2019	2020
IGV (considera al IPM) (millones de soles)	60,666	63,504	55,379
IPM (millones de soles)	6,741	7,056	6,153
Índice 2018 = 100	100.0	104.7	91.3
Variación anual		4.68%	-12.79%

Fuente: SUNAT, estadísticas, portal institucional

Nota: para un análisis integral con el Foncomun, faltan agregar los Impuestos al Rodaje y a las Embarcaciones de Recreo.

Un primer análisis en términos generales, entre lo asignado por Foncomun y lo recaudado por IPM, se tiene comportamiento creciente similar, ambos crecen al 2019 y caen al 2020.

Un segundo análisis en términos específicos, en el año 2019 respecto del año 2018 lo asignado por Foncomun creció solo en 0.61%, cantidad menor al crecimiento de lo recaudado por IPM, 4.68%. Esto señala una primera divergencia de equidad en un tema de gestión del gobierno central respecto a los municipios del país.

**Tabla 2**  
**Ingresos asignados por FONCOMUN a los municipios distritales del Perú, periodo 2018 – 2020**

	2018	2019	2020
Monto asignado (millones de soles)	6,590.33	6,630.42	6,462.33
Índice 2018 = 100	100.0	100.6	98.1
Variación		0.61%	-2.54%

Fuente: MEF, transparencia económica  
Elaboración: los autores

La ciudad de Iquitos está formada por cuatro municipios distritales (la provincia de Maynas se considera como distrito de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista) y es necesario analizar la equidad del gobierno nacional en el monto Foncomun asignado que están teniendo en el tiempo y el grado de equidad entre estos. Asimismo, el grado de ejecución de este recurso.

## **2.2 Formulación del problema.**

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál es el grado de equidad en la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Qué comportamiento presenta la asignación presupuestal por

asignación del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020?

¿Qué comportamiento presenta la equidad basada en el tamaño poblacional de la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020?

¿Qué comportamiento presenta el grado de ejecución de la recaudación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020?

## **2.3 Objetivos de la investigación.**

### **2.3.1 Objetivo general.**

Estudiar el grado de equidad en la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo en municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020.

### **2.3.2. Objetivos específicos.**

- a. Determinar el comportamiento que presenta la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020.
- b. Analizar el comportamiento de la equidad basada en el tamaño poblacional de la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.



- c. Describir el comportamiento del grado de grado de ejecución de la recaudación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.

## **2.4 Hipótesis.**

### **2.4.1 Hipótesis general.**

Se observa comportamiento diferenciado de la equidad en la asignación del Fondo de Compensación Municipal, comparativo en municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.

### **2.4.2 Hipótesis específica.**

Se observa comportamiento diferenciado en la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020.

Se observa comportamiento diferenciado de la equidad basada en el tamaño poblacional de la asignación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal, comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020.

Se observa comportamiento diferenciado en el grado de grado de ejecución de la recaudación presupuestal del Fondo de Compensación Municipal comparativo entre municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020.

## 2.5 Variables.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Equidad en la recaudación del Foncomun	1. Asignación presupuestal.	1.1 Unidades monetarias. 1.2 Índice 2018 = 100. 1.3 Variación anual. 1.4 Comparativo de variaciones anuales.
	2. Equidad entre lo asignado y el tamaño poblacional	2.1 Participación del ingreso por Foncomun respecto del total 2.2 Total población 2.3 Índice de equidad
	3. Ejecución del gasto del presupuesto	3.1 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente 3.2 PIM por Foncomun 3.3 Porcentaje de participación del PIM por Foncomun en el PIM total por todas fuentes 3.4 PIM por Foncomun y destino del gasto 3.5 Porcentaje destinado a gasto corriente y adquisición de activos no monetarios

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.**

### **3.1 Tipo y diseño.**

El diseño fue descriptivo por cuanto solo se describieron los resultados históricos tomados del portal del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Transparencia Económica) y su respectivo análisis.

El tipo de estudio es retrospectivo, porque se tomó información ocurrida en el pasado.

También es de casos, porque se observó el comportamiento de cuatro instituciones municipales, 1 provincial (capital de provincia) y 3 distritales que forman la ciudad de Iquitos.

El diseño consistió en revisar la información histórica y con ella se realizaron interpretaciones y tendencias.

### **3.2 Población y muestra.**

#### **3.2.1 Población.**

La población de estudio se conformó por las informaciones estadísticas de la institución MEF, en tema presupuestal y recaudación, Instituto de Estadística e Informática – INE, en tema poblacional.

#### **3.2.2 Muestra.**

La muestra de estudio de la presente investigación se constituyó tomando la información histórica de ingresos tributarios por Foncomun tenidos en los años 2018, 2019 y 2020 (antes y en momentos de pandemia Covid 19), y de las instituciones:

- a. Provincia de Maynas, distrito de Iquitos.
- b. Provincia de Maynas, distrito de Punchana.
- c. Provincia de Maynas, distrito de Belén.
- d. Provincia de Maynas, distrito de San Juan Bautista.

### 3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica son las hojas estadísticas de consolidación de información. El trabajo de investigación siguió el procedimiento siguiente:

- Se identificaron las instituciones posibles de obtener información.
- Se determinó la veracidad de la información.
- Se organizó la información en tablas y graficas de tendencia.

**Tabla 3**

**Prueba de validez de constructo del instrumento de recolección de datos**

Indicadores	Índices	Fuente de datos
1. Asignación presupuestal.	1.1 Unidades monetarias. 1.2 Índice 2018 = 100. 1.3 Variación anual. 1.1 Comparativo de variaciones anuales.	Hoja de datos históricos
2. Equidad entre lo asignado y el tamaño poblacional	2.1 Participación del ingreso por Foncomun respecto del total 2.2 Total población 2.3 Índice de equidad	
3. Ejecución del gasto del presupuesto	3.1 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente 3.2 PIM por Foncomun 3.3 Porcentaje de participación del PIM por Foncomun en el PIM total por todas fuentes 3.4 PIM por por Foncomun y destino del gasto 3.5 Porcentaje destinado a gasto corriente y adquisición de activos no monetarios	

### **3.4 Procedimientos y análisis de datos.**

La tabulación de la información se realizó mediante cuadros de una sola variable. El análisis de la información utilizó la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

## CAPITULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 4.1 Equidad de la asignación del presupuesto.

La asignación del Foncomun depende la recaudación del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), por lo tanto lo que ocurre en la economía del país impactará en la asignación de este recurso de los municipios del país, concepto señalado en la ley de creación.

Por ejemplo, se observa comportamiento diferenciado de lo asignado a los municipios de la región Loreto, recibieron un reducido incremento en el año 2019 respecto al año 2018, 0.20%, mientras que, los municipios que conforman la ciudad de Iquitos, parte integrante de la región, tuvieron una caída de sus ingresos por Foncomun, -2.30%.

**Tabla 4**

**Ingresos asignados por FONCOMUN, comparativos municipios distritales de la región Loreto y de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020**

Rubro de análisis	2018	2019	2020
Municipios región Loreto Ingresos (a) (millones de soles)	313.92	314.55	297.36
Índice 2018 = 100	100.0	100.2	94.7
Variación anual		0.20%	-5.46%
Municipios ciudad de Iquitos Ingresos (a) (millones de soles)	98.52	96.25	90.47
Índice 2018 = 100	100.0	97.7	91.8
Variación anual		-2.30%	-6.00%

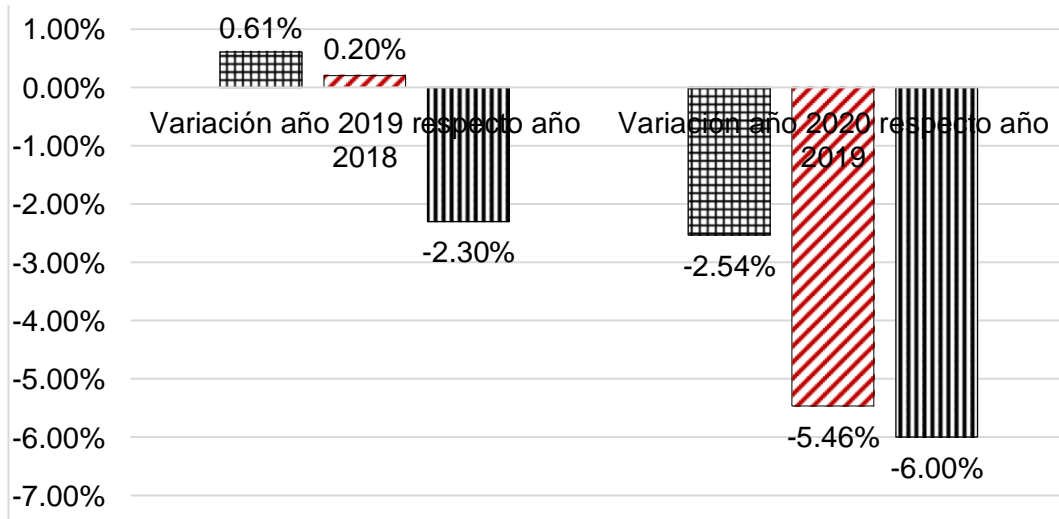
Fuente: Ministerio Economía y Finanzas - MEF, transparencia económica

Nota: (a) presupuesto de ingresos recaudado

Elaboración: el autor

**Gráfico 1**

**Variación anual de los ingresos asignados por Foncomun,  
comparativo Perú, Loreto y ciudad de Iquitos**



Fuente: Tablas 3y 4.

Leyenda



Foncomun Perú



Foncomun municipios región Loreto



Foncomun municipios ciudad de Iquitos

Elaboración: el autor

Respecto a los municipios que conforman la ciudad de Iquitos, también se observa comportamiento diferenciado entre ellos sobre el Foncomun que han recibido.

Por ejemplo, solo uno de ellos, el municipio de Punchana recibió un incremento reducido en el año 2019 respecto al año 2018, 1.96%, mientras que, los otros municipios tuvieron caída de sus ingresos por Foncomun, Maynas con -3.30%, Belén con -3.84% y San Juan Bautista con -2.08%,.

**Tabla 5**

**Ingresos asignados por FONCOMUN, comparativo municipios distritales de de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020**

	Rubro de análisis	2018	2019	2020
Maynas – Iquitos	Ingresos (a) (millones de soles)	46.98	45.44	42.81
	Índice 2018 = 100	100.0	96.7	91.1
	Variación		-3.30%	-5.77%
Punchana	Ingresos (a) (millones de soles)	14.15	14.43	13.37
	Índice 2018 = 100	100.0	102.0	94.5
	Variación		1.96%	-7.31%
Belén	Ingresos (a) (millones de soles)	12.45	11.97	11.11
	Índice 2018 = 100	100.0	96.2	89.3
	Variación		-3.84%	-7.16%
San Juan Bautista	Ingresos (a) (millones de soles)	24.93	24.42	23.18
	Índice 2018 = 100	100.0	97.9	93.0
	Variación		-2.08%	-5.07%

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas - MEF, transparencia económica

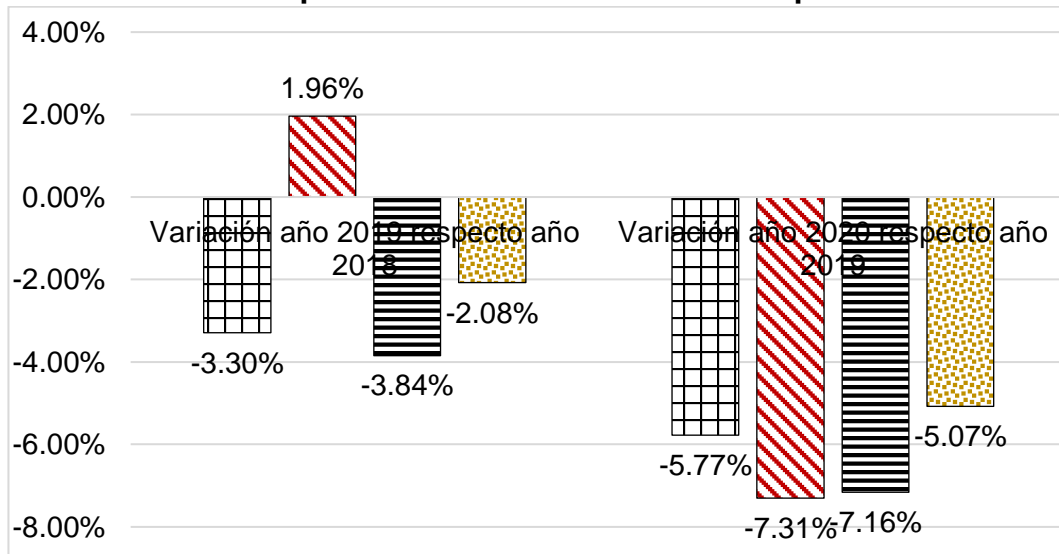
Nota: (a) presupuesto de ingresos recaudado

Elaboración: el autor

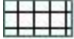





**Gráfico 2**

**Variación anual de los ingresos asignados por Foncomun, municipios distritales de la ciudad de Iquitos**



Fuente: Tabla 5 Leyenda:

-  Foncomun municipio Maynas - Iquitos
-  Foncomun municipio Punchana
-  Foncomun municipio Belén
-  Foncomun municipio San Juan Bautista

Elaboración: el autor

## 4.2 Equidad entre lo asignado y el tamaño poblacional

Como se señaló anteriormente, la asignación del Foncomun se sustenta en varios criterios y uno de ellos es el tamaño poblacional que tiene el municipio.

El total de municipios de la región Loreto recibió una cantidad de Foncomun un porcentaje, 4.76% en el año 2018, superior a su tamaño poblacional, 2.83%, y este hecho ocurrió en los años siguientes. Diferente fue el comportamiento de los municipios que integran la ciudad de Iquitos, recibieron el 31.38% en el año 2018 y su tamaño poblacional es el 46.81%.

**Tabla 6**

**Equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población en el territorio, comparativos municipios distritales de la región Loreto y de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020**

Rubro de análisis	2018	2019	2020
Municipios región Loreto Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios del Perú	4.76%	4.74%	4.60%
Total población (Censo año 2017)	883,510		
Participación del total nacional poblacional	2.83%		
Municipios ciudad de Iquitos Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios de la región Loreto	31.38%	30.60%	30.43%
Total población (Censo año 2017)	413,556		
Participación del total regional poblacional	46.81%		

Fuente:  
Tabla 3 y 4  
INEI, Censo Nacional 2017

El análisis particular de cada municipio que constituye la ciudad de Iquitos señala comportamiento menor de lo recibido respecto del tamaño poblacional que tienen cada uno de ellos, y ello ocurre en todos estos municipios. Por ejemplo, el municipio de San Juan Bautista recibió en el año 2018, 25.31%, mientras que tamaño poblacional es 30.71%.

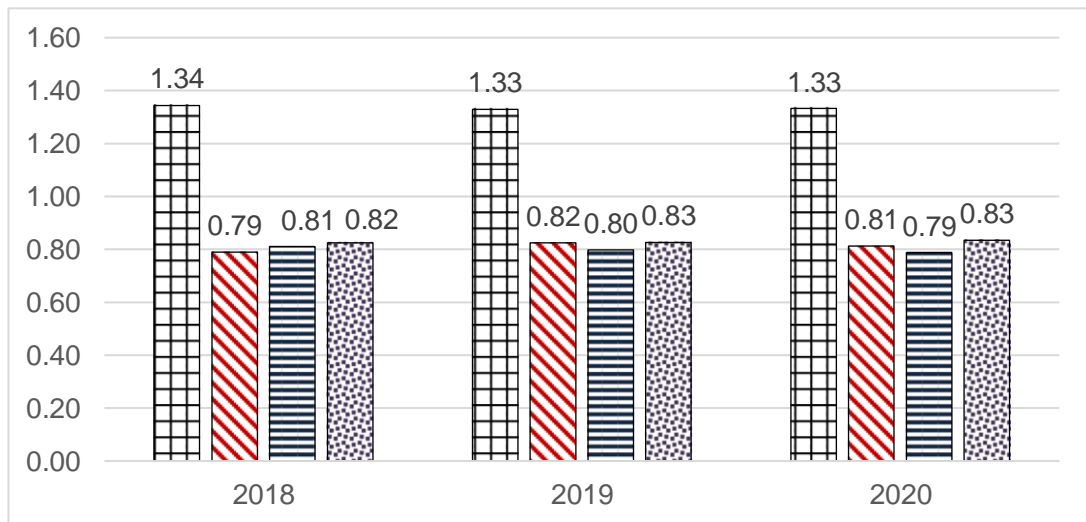
**Tabla 7**  
**Equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población en el territorio, comparativo municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020**

	Rubros de análisis	2018	2019	2020
Maynas – Iquitos	Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios ciudad Iquitos	47.69%	47.21%	47.32%
	Total población (Censo año 2017)	146,853		
	Participación del total ciudad de Iquitos	35.51%		
Punchana	Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios ciudad Iquitos	14.36%	14.99%	14.78%
	Total población (Censo año 2017)	75,210		
	Participación del total ciudad de Iquitos	18.19%		
Belén	Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios ciudad Iquitos	12.63%	12.44%	12.28%
	Total, población (Censo año 2017)	64,488		
	Participación del total ciudad de Iquitos	15.59%		
San Juan Bautista	Participación del ingreso por Foncomun respecto del total municipios ciudad Iquitos	25.31%	25.37%	25.62%
	Total, población (Censo año 2017)	127,005		
	Participación del total ciudad de Iquitos	30.71%		

Fuente:  
Tabla 5  
INEI, Censo Nacional 2017





**Gráfico 3**

**Índice de equidad entre ingreso asignado por Foncomun y población, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020**



Fuente: Tabla 7

Leyenda:

-  Foncomun municipio Maynas - Iquitos
-  Foncomun municipio Punchana
-  Foncomun municipio Belén
-  Foncomun municipio San Juan Bautista

### 4.3 Ejecución del gasto del presupuesto por Foncomun.

El comportamiento es diferenciado de los municipios que conforma la ciudad de Iquitos. Tres de los municipios distritales, Punchana, Belén y San Juan Bautista, tienen alta dependencia del recurso Foncomun para financiar los gastos al servicio de su población. Por ejemplo, el municipio de Punchana en el año 2019 alcanzó el 54.52%, igual sucedió con el municipio de Belén, el 55.91%.

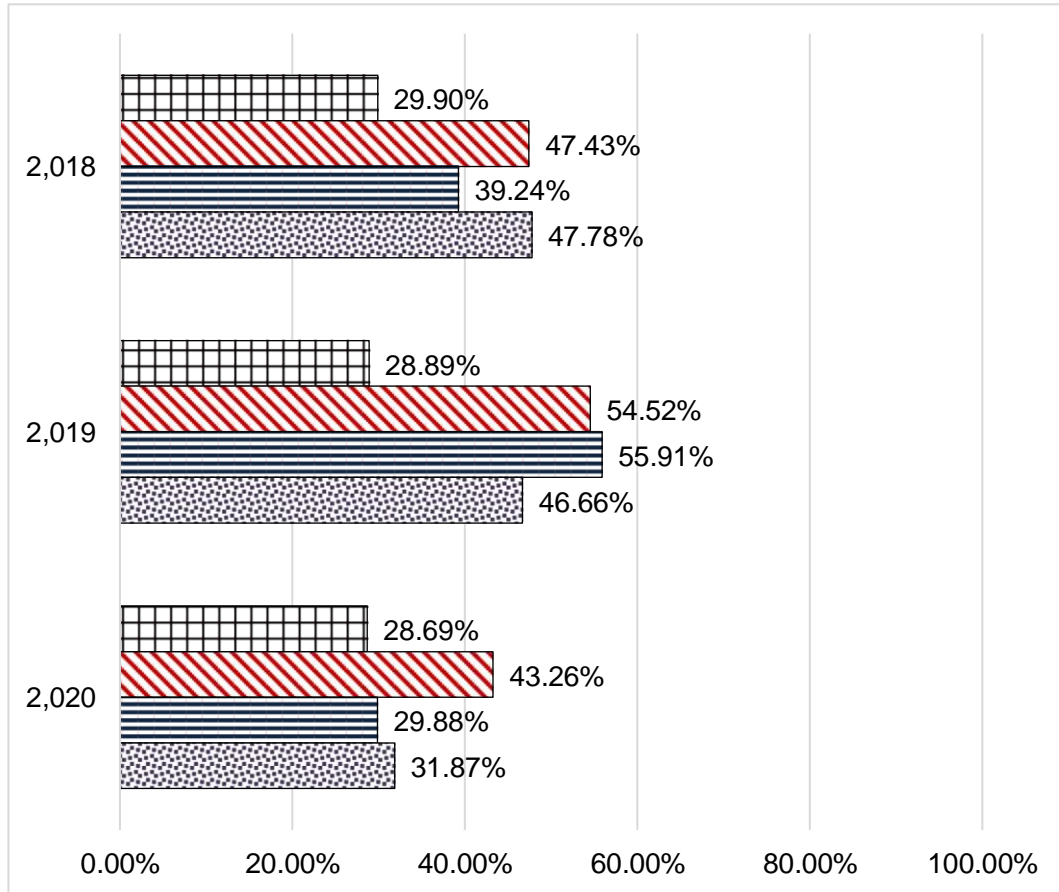
**Tabla 8**  
**Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por todas fuentes y por Foncomun, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020**

		2,018	2,019	2,020
Maynas - Iquitos	PIM total por toda fuente (millones soles)	165.81	165.81	171.99
	PIM Foncomun (millones soles)	49.57	47.90	49.34
	Porcentaje del Foncomun/ total por toda fuente	29.90%	28.89%	28.69%
Punchana	PIM total por toda fuente (millones soles)	29.97	33.43	36.38
	PIM Foncomun (millones soles)	14.21	18.23	15.74
	Porcentaje del Foncomun/ total por toda fuente	47.43%	54.52%	43.26%
Belén	PIM total por toda fuente (millones soles)	33.43	21.72	44.79
	PIM Foncomun (millones soles)	13.12	12.14	13.38
	Porcentaje del Foncomun/ total por toda fuente	39.24%	55.91%	29.88%
San Juan Bautista	PIM total por toda fuente (millones soles)	52.13	54.66	83.52
	PIM Foncomun (millones soles)	24.91	25.50	26.62
	Porcentaje del Foncomun/ total por toda fuente	47.78%	46.66%	31.87%

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas - MEF, transparencia económica  
Elaboración: el autor





**Gráfico 4**

**Porcentaje de participación del PIM por Foncomun en el PIM total por todas fuentes, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 - 2020**



Fuente: Tabla 8

Leyenda:

-  Foncomun municipio Maynas - Iquitos
-  Foncomun municipio Punchana
-  Foncomun municipio Belén
-  Foncomun municipio San Juan Bautista

Elaboración:

el autor

**Tabla 9****Porcentaje destinado a gasto corriente y adquisición de activos no monetarios, comparativos municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020**

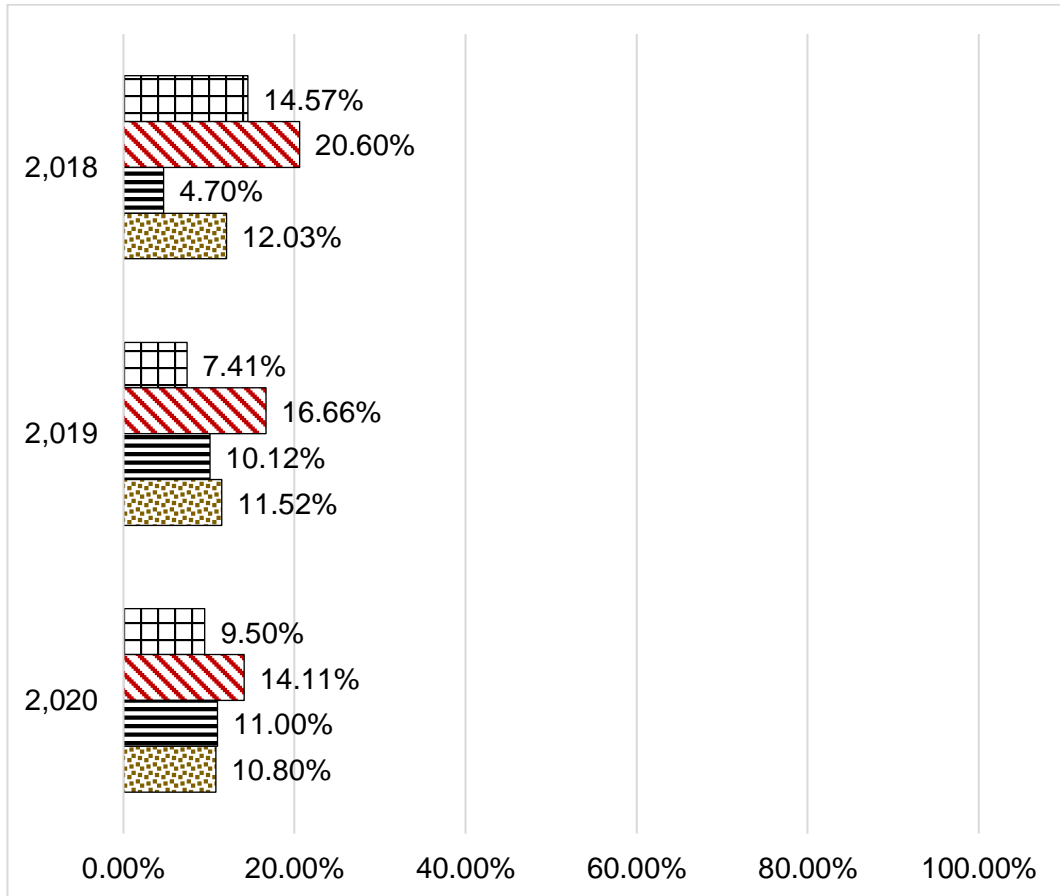
		2,018	2,019	2,020
Maynas – Iquitos	PIM Foncomun (millones soles)	49.57	47.90	49.34
	Gastos corrientes	85.4%	92.6%	90.5%
	Adquisición de activos no financieros	14.57%	7.41%	9.50%
Punchana	PIM Foncomun (millones soles)	14.21	18.23	15.74
	Gastos corrientes	79.4%	83.3%	85.9%
	Adquisición de activos no financieros	20.60%	16.66%	14.11%
Belén	PIM Foncomun (millones soles)	13.12	12.14	13.38
	Gastos corrientes	95.3%	89.9%	89.0%
	Adquisición de activos no financieros	4.70%	10.12%	11.00%
San Juan Bautista	PIM Foncomun (millones soles)	24.91	25.50	26.62
	Gastos corrientes	88.0%	88.5%	89.2%
	Adquisición de activos no financieros	12.03%	11.52%	10.80%

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas - MEF, transparencia económica

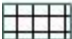



Elaboración: el autor

**Gráfico 5**

**Participación del PIM por Adquisición de activo no monetario en el PIM total por Foncomun, comparativo municipios distritales de la ciudad de Iquitos, periodo 2018 – 2020**



Fuente: Tabla 9 Leyenda:

-  Foncomun municipio Maynas - Iquitos
-  Foncomun municipio Punchana
-  Foncomun municipio Belén
-  Foncomun municipio San Juan Bautista

Elaboración:

el autor



## **CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

1. La asignación presupuestal de FONCOMUN, refleja una caída en la recaudación situación que el país pasa por los estragos que provoco la pandemia mundial covid19.
2. El gasto del Foncomun originalmente era para proyectos de inversión (70%) y para gasto corriente (30%), pero con el transcurso del tiempo hemos visto que casi todo se está yendo a financiar gasto corriente.
3. Por otro lado, hay una falta de incentivo para que las municipalidades inviertan más en proyectos para luchar contra la desnutrición infantil y mejorar la educación básica de la población.
4. Existen una alta dependencia de la transferencia de Canon y un bajo ingreso por recaudación tributaria (pereza fiscal).
5. No existe equidad de distribución de acuerdo a la necesidad de la población.
6. En una era de globalización y pandemia la carencia de acceder a pagos electrónicos para que los contribuyentes puedan pagar, sin salir de su hogar.

## **5.2 Recomendaciones**

1. Garantizar que la gestión del fondo sea plenamente transparente y respaldada por mecanismos de supervisión y rendición de cuentas adecuados.
2. Revisar críticamente las leyes orgánicas de gobiernos regionales y locales para identificar los sectores que tienen funciones duplicadas
3. Otorgar a las municipalidades la discrecionalidad para determinar tasas de impuestos prediales dentro de un rango limitado, establecido a nivel nacional.
4. Se recomiendan que los gobiernos locales implementen los medios de pago electrónicos para una mejora en la recaudación tributaria.
5. Favorecer a las zonas más alejadas rurales y marginales de acuerdo a la proporcionalidad de la distribución del FONCUMUN.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Comisión Económica para América Latina – CEPAL (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reforma.* LC/G.2324-P, Santiago de Chile.

Chirinos Quispe, Hardy Cristihan. 2019. *Efecto de las transferencias del canon minero y regalías mineras en los ingresos propios y gasto en infraestructura de las municipalidades de la región Arequipa, 2014-2017.* Tesis para optar el título de economista, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.

García Castro. Erika Beatriz. 2019. *Incidencia de la asignación de transferencias en la recaudación fiscal local en los municipios del Perú 2015- 2018.* Tesis para optar el grado de doctor en economía y políticas públicas, Universidad Nacional del Altiplano, Perú.

Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Disponible en <http://www.gacetajuridica.com.pe>

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Disponible en <http://www.gacetajuridica.com.pe>

Ley 27630 que modifica el artículo 89 del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal. Disponible en <http://www.gacetajuridica.com.pe>

Ministerio de Economía y Finanzas. 2018. Portal de transparencia económica. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es>

Yucra Yucra, Merly Maritza. 2015. *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015*. Tesis para optar el título de licenciado en administración, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.

## ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Cuadro 1**

### **Ingresos recaudados, Municipalidad distrital**

	2018	2019	2020
<b>Ingresos totales</b>			
Índice 2018 = 100			
Variación anual			
<b>Foncomun</b>			
Índice 2018 = 100			
Variación anual			

<b>Municipalidad distrital</b>	<b>Grado de equidad</b>
Iquitos	
Punchana	
Belén	
San Juan Bautista	